



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONCIERTO ESPECÍFICO ENTRE IES TEGUISE Y EL EXCELENTE CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS EXTERNAS CURRICULARES.

Objeto del convenio

El presente concierto específico de colaboración pretende establecer un marco regulador de las prácticas externas de los alumnos del IES Teguise y el Cabildo Insular de Lanzarote y cuyo objetivo principal es que el alumno pueda aplicar y complementar los conocimientos adquiridos durante su formación académica, permitiendo que pueda adquirir las competencias necesarias para su desarrollo en el ejercicio de actividades profesionales y emprendimiento, todo ello enfocado como una experiencia práctica que le facilite la inserción laboral futura.

Necesidad y oportunidad

El Cabildo de Lanzarote tiene suscritos numerosos convenios de colaboración con diferentes entidades educativas que permite a estudiantes de diferentes disciplinas poder realizar sus prácticas curriculares en esta entidad como una forma de aumentar su aprendizaje y enfocarlo al mundo laboral.

El establecimiento de este concierto específico permitiría a los alumnos que realizan los estudios en el IES Teguise puedan realizar sus prácticas curriculares en el Cabildo como una forma de aumentar su aprendizaje y enfocarlo al mundo laboral.

Información sobre la entidad con la que se suscribe

El IES Teguise es un centro de estudio que forma parte de la oferta formativa a nivel de formación profesional de Canarias y parte de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias



Es necesario la formalización de un concierto específico de colaboración entre el IES Teguise y el Excmo Cabildo Insular de Lanzarote, según se establece en la **Resolución de 26 de julio de 2004, por la que se regula la Formación en Centros de Trabajo de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.**

VI. CONCIERTOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN

Sexto.- 1. Independientemente de la existencia de convenios marco con Asociaciones o Confederaciones Empresariales, el centro docente y la empresa o entidad colaboradora deberán suscribir un concierto específico de colaboración.

Impacto económico

La firma del presente Concierto específico de colaboración, no supone ningún coste añadido al establecerse el Cabildo únicamente como lugar de realización de prácticas sin que el alumno/a perciba ninguna remuneración ni contrato laboral, como así queda establecido en la propuesta de convenio.

Documento firmado electronicamente en fecha inserta.

